



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA-FACULTAD DE ARTES

**VISTO**

La necesidad de readecuar la planta del personal no docente con relación a lo dispuesto en el Expte. CUDAP: 2680/2012 Comisión paritaria del sector no docente de la UNC; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el acta 8 de la Paritaria local no docente se acuerda en su punto 3, que *“en función de una mejor organización de las diferentes dependencias....se podrá proceder a transformar cargos vacantes o crear nuevos cargos en las categoría que resulten necesarios”*, y que *“La cobertura de dichos cargos se producirá bajo alguna de las siguientes modalidades: a) por concurso; b) por medio del suplemento por mayor responsabilidad”*;

Que en la citada Acta se establece en su punto 5 que *“en el transcurso de 1(un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente”*;

Que por expediente 2680/2012, se autoriza a que, se disponga del pago del suplemento por mayor responsabilidad en las categorías consignadas a fs. 3, de acuerdo a lo previsto en el Acta Paritaria N° 8.

Que en el caso del personal: Mafalda Nieto corresponde un cargo 366/2 del Agrupamiento Técnico- Profesional en el Área de Enseñanza de la Facultad de Artes.

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** DISPONER se liquide a la agente Mafalda Nieto (Leg. 23.143) el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68º, inc. “d” del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/2 del Agrupamiento Técnico - Profesional del Área de Enseñanza, desde el 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1- Contribución del Gobierno Nacional- Refuerzo Creación Facultad de Artes.-

**Artículo 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CÓRDOBA, 29 MAR 2012

RESOLUCIÓN Nº

Jp

36



*que...*

...son  
...adora  
...res  
... Córdoba

Mgter. LUIS A. RUSSELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC

Pabellón México, Ciudad Universitaria  
Teléfono: 0351-4334080 (mt. 3740 y 41)  
Correo electrónico: [esartes@ffyh.unc.edu.ar](mailto:esartes@ffyh.unc.edu.ar)